

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 1/21 (Pcia. de Salta)

Salta, 4 de enero de 2021

B.O.: 7/1/21 (Salta)

Vigencia: 7/1/21

Provincia de Salta. Ley 8.227. Valor de la Unidad Tributaria.

Art. 1 – Fijar el valor de la Unidad Tributaria (UT) en pesos cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 4,65).

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4 – De forma.